

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 7 de enero de 2014.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS

NEGOCIADO DE PERSONAL FUNCIONARIO

**38.-** La Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas por Orden Núm. 1167 de fecha 19 de diciembre de 2013, ha dispuesto:

"Por orden nº 0329 de fecha 26 de septiembre de 2012 se procede a la apertura de expediente disciplinario a D. Diego Requena Callejón con los siguientes cargos:

Abandono del servicio, así como no hacerse cargo voluntariamente de las tareas o funciones que tiene encomendadas.

Con fecha 3 de octubre de 2012 se le comunica el ofrecimiento de expediente, de conformidad con el procedimiento establecido, para que proceda a formular las alegaciones que estime oportunas, no personándose ni remitiendo documento alguno.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6c del R.D. 33/1986, de 10 de enero, del Régimen Disciplinario de los Funcionarios, se considerará falta muy grave el abandono del servicio correspondiendo la sanción de separación del servicio a tenor de los artículos 14 y 15 del citado Real Decreto.

Por todo ello, vista propuesta de resolución de fecha 15 de noviembre del instructor del procedimiento disciplinario a D. Diego Requena Callejón en virtud de escrito de 26 de septiembre de 2012 con los siguientes cargos: "Abandono del servicio, así como no hacerse cargo voluntariamente de las tareas o funciones que tiene encomendadas", vistos los antecedentes de hecho así como los fundamentos de derecho que obran en el expediente, VENGO EN ORDENAR se proceda a la imposición de la separación del servicio del citado funcionario."

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Melilla, 8 de enero de 2014.

El Secretario Técnico. Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA  
ANUNCIO

**39.-** No habiéndose podido notificar a los interesados la contestación a la QUEJA inscrita en el libro 114 Hoja 40, con número de registro 2013000226, de fecha 28 de noviembre de 2013, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

Nombre y Apellidos, Samia Aammouri El Hasnaoui, DNI/NIE, 47773820Z, Libro, 114, Número, 40.

El interesado antes enunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la contestación a la QUEJA correspondiente en la Dirección General de Administraciones Públicas (Consejería de Administraciones Públicas), C/Marqués de los Vélez, 25, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, a 3 de enero de 2014.

El Secretario Técnico. Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA

**40.-** La Consejería de Administraciones Públicas, por Orden núm. 1164 de fecha 23 de diciembre de 2013, ha dispuesto lo siguiente:

"Por Orden núm 0989 de fecha 22/10/2013 de la Consejería de Administraciones Públicas (BOME núm. 5073 de 29/10/2013) se convocó CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión de un puesto de JEFE DE NEGOCIADO DE FUNCIÓN PÚBLICA, con los siguientes datos según Relación de Puestos de Trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Ext.núm. 6 de 20/02/2013):